

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

5759 *Resolución de 24 de abril de 2013, de la Universidad del País Vasco, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Sistemas de Transporte.*

El artículo 8.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien a propuesta del Consejo Social o bien por propia iniciativa con el acuerdo del referido Consejo, en todo caso previo informe del Consejo de Gobierno de la Universidad.

La implantación de las enseñanzas oficiales viene regulada por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio de 2010), por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y por el Decreto 11/2009, de 20 de enero, de implantación y supresión de las enseñanzas universitarias oficiales conducentes a la obtención de los títulos de Grado, Máster y Doctorado.

El Consejo de Universidades del Ministerio de Educación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.7 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y una vez recibido el informe de evaluación de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), resuelve verificar positivamente la propuesta de enseñanzas del Máster Universitario en Sistemas de Transporte, presentada por la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.

El Real Decreto 861/2010, de 2 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio de 2010), en el artículo 26.3, establece que una vez que el Gobierno haya aprobado el carácter oficial del título, el Rector de la Universidad ordenará publicar el plan de estudios en el «Boletín Oficial del Estado» y en el Diario Oficial de la correspondiente comunidad autónoma.

Mediante Orden de 3 de septiembre de 2012, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación publicada en el «Boletín Oficial del País Vasco» de 4 de octubre de 2012, se autoriza la implantación y supresión de enseñanzas oficiales de Másteres Universitarios de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea y, por acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 23 de noviembre de 2012, publicado mediante Resolución de 17 de enero de 2013, de la Secretaría General de Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero de 2013), se establece el carácter oficial de los mismos.

Por todo ello, en aplicación del citado artículo 26.3 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, en la redacción dada en el Real Decreto 861/2010, y una vez establecido el carácter oficial del Máster Universitario en Sistemas de Transporte, resuelvo ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del plan de estudios del Máster Universitario en Sistemas de Transporte, que se imparte en la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, en los términos que constan en el anexo a la presente resolución.

Leioa, 24 de abril de 2013.–El Rector, Iñaki Goirizelaia Ordorika.

ANEXO

Máster Universitario en Sistemas de Transporte*Estructura y distribución de ECTS¹ del plan de estudios*

Tipos	Total
Obligatorios	33,00
Optativos	9,00
Prácticas externas	6,00
Trabajo Fin de Máster	12,00
Total	60,00

Asignaturas

Denominación	ECTS ⁽¹⁾	Carácter	Duración
Conceptos y herramientas probabilísticas y estadísticas aplicados al Transporte.	3,00	Obligatorio	Cuatrimestral
Gestión de la innovación en el ámbito del Transporte.	3,00	Obligatorio	Cuatrimestral
Introducción a los Sistemas de Transporte: transporte público y privado; mercancías y viajeros; economía del transporte.	6,00	Obligatorio	Cuatrimestral
Metodología de la investigación.	3,00	Obligatorio	Cuatrimestral
Principios de modelización del transporte.	4,50	Obligatorio	Cuatrimestral
Sistemas de Transporte: Políticas de Transporte e Infraestructuras; costes y beneficios.	6,00	Obligatorio	Cuatrimestral
Sistemas de Transporte: regulación de la política y planificación de transportes, regulación de la contratación, medidas de protección medioambiental y su aseguramiento.	4,50	Obligatorio	Cuatrimestral
Sistemas y modelos de mejora de la calidad en el ámbito del Transporte.	3,00	Obligatorio	Cuatrimestral
Arquitecturas de comunicación para servicios de ITS.	4,50	Optativo	Cuatrimestral
Inteligencia computacional en el ámbito del Transporte: minería de datos y heurísticas de optimización.	4,50	Optativo	Cuatrimestral
Modelización Dinámica de Sistemas de Transporte.	4,50	Optativo	Cuatrimestral
Sistemas de posicionamiento, comunicaciones y cartografía digital.	4,50	Optativo	Cuatrimestral
Prácticas externas.	6,00	Obligatorio	Cuatrimestral
Trabajo fin de Máster.	12,00	Obligatorio	Cuatrimestral

⁽¹⁾ ECTS: European Credit Transfer System.